

SUBASTA 203/2023

ADQUISICIÓN UNIFORMES ESYOP VERANO 2023/20204

EXTE 724-030708/2023

## NOTA ACLARATORIA Nº1

Se informa a las firmas participantes que en virtud del aumento sostenido y generalizado de los precios en el rubro ROPA DE TRABAJO Y CALZADOS desde la elaboración de los pliegos y determinación del presupuesto oficial es que se modifica el Art 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Debe leerse:

**Artículo 13–Presupuesto Oficial:** El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro millones setenta y siete mil ciento diez con 00/100 (\$264.077.110,00) iva incluido, Según la siguiente distribución por renglón:

R	CANT	DETALLE	OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1690	REMERA M/CORTA BANDAS REF CELESTE		\$ 19.550,00	\$ 33.039.500,00
3	1179	REMERA M/LARGA BANDAS REF CELESTE		\$ 19.550,00	\$ 23.049.450,00
4	105	CHOMBA M/CORTA DAMA CELESTE		\$ 19.550,00	\$ 2.052.750,00
5	420	COMBA DE VESTIR M/CORTA VARON BLANCO		\$ 19.550,00	\$ 8.211.000,00
6	218	COMBA DE VESTIR M/CORTA MUJER BLANCO		\$ 19.550,00	\$ 4.261.900,00
7	569	PANTALON TIPO NAUTICO DAMA AZUL		\$ 19.550,00	\$ 11.123.950,00
8	2402	PANTALON TIPO NAUTICO VARON AZUL		\$ 19.550,00	\$ 46.959.100,00
9	85	PANTALON TIPO CARGO DAMA		\$ 40.000,00	\$ 3.400.000,00
10	40	PANTALON TIPO CARGO VARON		\$ 40.000,00	\$ 1.600.000,00
11	400	PANTALON DE VESTIR VARON		\$ 35.000,00	\$ 14.000.000,00
12	228	PANTALON CHUPIN DAMA		\$ 35.000,00	\$ 7.980.000,00
13	109	ROMPEVIENTOS DAMA		\$ 13.800,00	\$ 1.504.200,00
14	218	ROMPEVIENTOS VARON		\$ 13.800,00	\$ 3.008.400,00
15	976	ZAPATILLAS BARRIDO		\$ 34.500,00	\$ 33.672.000,00
16	200	ZAPATILLAS DE VESTIR VARON		\$ 75.900,00	\$ 15.180.000,00
17	625	BOTIN DE SEGURIDAD PUNTERA ACERO		\$ 51.750,00	\$ 32.343.750,00
18	181	BORCEGUI SEGURIDAD PUNTERA Y ENTRE SUELA ACERO		\$ 82.800,00	\$ 14.986.800,00
19	1763	GORRAS 5 PANELES		\$ 4.370,00	\$ 7.704.310,00
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 264.077.110,00</b>

Teniendo en cuenta la modificación del Presupuesto Oficial se modifican los plazos del Art 02 y Art 04 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a los fines de promover la presentación de oferentes, debe leerse:

**Artículo 2: Documentación requerida para la Vinculación:** Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en la calle Rosario de Santa Fe 238, con la identificación de la subasta, conteniendo:

a) Constancia de inscripción en AFIP en la que se verificara que la interesada se encuentra inscrita en el rubro correspondiente al objeto de la presente contratación.

b) Constancia de inscripción en Comercio e Industria de la Municipalidad de Córdoba.

c) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica, o la constancia de iniciación del respectivo trámite (a los fines exclusivamente documentales NO se requiere para adjudicar). Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la presentación deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:

- Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso y Certificado de Domicilio en caso de no corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias (U.Ts):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

1- Para UT's no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

2- Para UT's constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.

Toda la documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA

CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba).

Los originales serán devueltos, previa compulsas y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañen la documentación.

d) Garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al UNO POR CIENTO (%1) del total del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía será devuelta a todos los oferentes luego de la notificación de la adjudicación, en la Dirección General de Administración y Finanzas.

e) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la Contratación, a través del Formulario incorporado en el Pliego de Bases y condiciones.

f) Constancia de usuario emitido por el Portal de Subasta (<https://www.seiprimus.com/>)

g) Muestras de cada ítem que se ofrecerá en la presente contratación en los términos de Art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los sobres deberán presentarse entre el día **31 de octubre y el día 01 de noviembre de las 9:00hs y hasta las 12:00hs** y serán abiertos en presencias del oferente interesado y personal de la Dirección General de Administración y Finanzas. Por cada uno de ellos se labrará un Acta detallando el contenido de la información presentada.

**Artículo 4 - Fecha de la Subasta: 03/11/2023**

La presente Nota Aclaratoria forma parte de los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente contratación.

Atentamente.-

Cra. NADIA SOLEDAD PALETTA  
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA